

En Villanueva de San Juan, siendo las catorce horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro se constituye en la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Nerea Gómez Sancho, y la concurrencia al acto de los/as Sres/as. Concejales/as siguientes D<sup>a</sup> Rosario Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> Isabel María Cárdenas Gallardo, D. Manuel Palacios López, D, Antonio José Sancho Reyes, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Auxiliadora Martín Vargas y D<sup>a</sup> Macarena Vargas Jurado , con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria oportunamente convocada para el día de la fecha, la cual tiene lugar en su primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, para tratar los asuntos que componen el orden del día.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión celebrada el día dieciocho de noviembre de 2024, con carácter extraordinario, distribuida con la convocatoria.

Por siete votos a favor y una abstención de M<sup>a</sup> Auxiliadora Martín Vargas, que no asistió, se aprueba dicha acta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2568/1986, de 18 de noviembre.

**PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Acto seguido, por la Secretaria se procede a dar cuenta de las Resoluciones que ha adoptado la Alcaldía.


La última de la que se dio cuenta en el último Pleno ordinario de 30 de septiembre 2024 fue la 133/24, de 24/09/2024

Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución
134/2024	24/09/24	Adjudicando el contrato menor de Suministro de Aparatos de Climatización para Bungalows del Albergue a Roguergo S.L por un precio de 7.428,40-€
135/2024	24/09/24	Adjudicando el contrato menor de Obra de Nivelación y Asfaltado de Explanada del Albergue a Aglomerados del Sur por un importe total de 30.855.-€
136/2024	24/09/24	Adjudicando el contrato menor de Suministro de Contenedor de Almacenaje de basura a Ferretería Arrones, S.L, por un precio de 2.787,84-€.
137/2024	24/09/24	Adjudicando el contrato menor de Servicio de Asistencia y Elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo a Nuevos Tiempos Consultores S.L, por un precio de 3.267-€.
138/2024	24/09/24	Adjudicando el Contrato Menor de Suministro de Mobiliario de y Enseres para los Bungalows afectas al Plan Contigo “Convocatoria para Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, a IKEA IBERICA S.AU por un importe total de 7 958,79.-€,
139/2024	24/09/24	Adjudicar el contrato menor de Servicio de Reparación y Mantenimiento del techo del patio del Ayuntamiento a Salvador Castaño Castaño por un importe total de 2.637,80
140/2024	27/09/24	Levantando la nota de reparo formulado por la Interventora al pago de las nóminas de una serie de trabajadores/as, por omisión del expediente de selección y contratación de personal en la Administración Pública, rechazando el reparo y resolviendo la Alcaldesa aprobar el gasto y autorizar el pago de las mismas dentro de la nómina de trabajadores del Ayuntamiento, correspondiente al mes de septiembre. Importe 2.421,42 €
141/2024	27/09/24	Modificación de crédito aumentando los ingresos por subvención de la Secretaria de Estado de Igualdad y contra la violencia de género se acuerda transferir para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Entidades Locales en el

Código Seguro De Verificación	gud02saIrlGd9YZ13x4g1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	05/12/2024 13:59:13
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	05/12/2024 13:06:48
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gud02saIrlGd9YZ13x4g1g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gud02saIrlGd9YZ13x4g1g==</a>		



Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución
		Pacto contra la Violencia de Género para el ejercicio 2024 la cantidad de <b>1.696,03 €</b>
142/2024	27/09/24	Levantando la nota de reparo formulada por la Interventora al pago de una serie de facturas detalladas, respecto a las que se ha omitido el expediente de contratación conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, por importe de 1.841,88 €, rechazando el reparo y resolviendo la Alcaldesa aprobar el gasto y autorizar el pago de las facturas sin contrato, correspondientes al mes de septiembre.
143/2024	30/09/24	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO). Facturas de septiembre
144/2024	30/09/24	Declarando a D <sup>a</sup> Antonia Torres Aguilera, que desempeña el puesto de trabajo de Auxiliar del servicio de Ayuda a Domicilio, en la situación administrativa de excedencia voluntaria para el cuidado de familiar, produciendo efectos a partir del día 30 de septiembre de 2024, durante 6 meses
145/2024	04/10/24	Solicitando Programa SEVILLA DIGITAL - Área de Concertación para la realización del siguiente proyecto MUNICIPIO SEGURO: SISTEMAS INTELIGENTES DE VIDEOVIGILANCIA DE ESPACIOS PÚBLICOS, 23.677,34 e
146/2024	11/10/24	Adjudicando contrato menor de Servicio Traslado a Ronda de los Alumnos del Programa de Empleo y Formación a Autocares Carrasco por un precio de 330-€
147/2024	11/10/24	Adjudicando contrato menor de Suministros de Libros de Inglés Turístico y Material Diverso Fungible para el Programa de Empleo y Formación a Recuton S.L , por un precio de 6.089,69-€.
148/2024	11/10/24	Adjudicando el contrato menor de Servicio de Organización de Actividad Multiaventura para el Programa de Empleo y Formación a Aventura Ronda, S.L por un precio de 500-€
149/2024	11/10/24	Adjudicando el contrato menor de obra de Construcción de dos Merenderos en el Área Recreativa del Río Corbones a Maderas Iripo, S.L por un importe total 7.126,90.-€
150/2024	11/10/24	Adjudicando el contrato menor de obra de Obra de Reparación Parque Infantil La Molineta a Señalización Equipamientos Urbanización el Sur S.L.U por un importe total de 37.999,45.-€
151/2024	23/10/24	Aprobando el Pliego de prescripciones técnicas y el Pliego de cláusulas administrativas particulares-tipo aplicable a la contratación de suministros MATERIAL INFORMÁTICO (AULA MÓVIL DE FORMACIÓN) a través de procedimiento abierto simplificado SUMARIO, importe 23.405,60 €
152/2024	23/10/24	Aceptando la subvención propuesta por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía- para el Desarrollo del Proyecto de Actividades encaminadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar en Centros Docentes Públicos para el curso 2024/2025, en Villanueva de San Juan por la cantidad de 5.280,00 €
153/2024	28/10/24	Levantando la nota de reparo formulado por la Interventora al pago de las nóminas de una serie de trabajadores/as, por omisión del expediente de selección y contratación de personal en la Administración Pública, rechazando el reparo y resolviendo la Alcaldesa aprobar el gasto y autorizar el pago de las mismas dentro de la nómina de trabajadores del Ayuntamiento, correspondiente al mes de octubre. Importe 3.296,31 €
154/2024	29/10/24	Aprobando la certificaciones de obra ejecutada en la obra CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MULTIFUNCIONAL (ALMACEN Y GIMNASIO MUNICIPAL), , dentro del Plan Actúa.

Código Seguro De Verificación	gud02saIrlGd9YZ13x4g1g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	05/12/2024 13:59:13	
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	05/12/2024 13:06:48	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gud02saIrlGd9YZ13x4g1g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gud02saIrlGd9YZ13x4g1g==</a>			

Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución								
		Certificación núm. 1 (correspondiente al mes de septiembre 2024,) importe total 29.684,95 € ejecutadas por LORENZETTI S.L.								
155/2024	29/10/24	Adjudicando el contrato menor de obra de Obra de Reparación Parque Infantil La Molineta a PARQUES INFANTILES EQUYPARK S.L.U por un importe total de 28.960,04.-€								
156/2024	29/10/24	Concediendo el fraccionamiento solicitado a Natures Sociedad Cooperativa Andaluza para el pago de Precio Publico por la Utilización del Alojamiento Rural “Vereda de las Cruces” de 1.540,00 €								
157/2024	31/10/24	Levantando la nota de reparo formulada por la Interventora al pago de una serie de facturas detalladas, respecto a las que se ha omitido el expediente de contratación conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, por importe de 2.001,96 €, rechazando el reparo y resolviendo la Alcaldesa aprobar el gasto y autorizar el pago de las facturas sin contrato, correspondientes al mes de octubre.								
158/2024	31/10/24	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO). Facturas de octubre								
159/2024	04/11/24	Solicitando participación en la Convocatoria Subvención para la realización de actividades culturales municipales en apoyo de la contratación artística 2024. Proyecto II EDICIÓN JUNIO MUSICAL, importe 35.516,01 €								
160/2024	04/11/24	Solicitar la participación en la Convocatoria Programa EMPLEA-T, para un Monitor TIEMPO LIBRE ACTIVO INFANTIL (Monitor de educación y tiempo libre), importe 22.000,00 €								
161/2024	05/11/24	Aprobando el Plan de Seguridad y Salud relativos a las Obras incluidas en el PFEA-2024 Urbanización C/ Cuesta del Molino. 5ª Fase								
162/2024	05/11/24	Aprobando la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, la aportación a los gastos de costes de mano de obra (plus extrasalarial, PFOEA, según detalle: 1.-Urbanizacion C/ Cuesta del Molino 5ª FASE 10.824,24 € 2.-Reparacion de bar piscina municipal e instalación de aseos en la zona interior 7.187,92								
163/2024	05/11/24	Adjudicando el contrato menor de obra Reparación de la Instalación Eléctrica para la Instalación de Climatización del Tanatorio a ROGERGO S.L, por un importe total de 10.095,03.-€								
164/2024	11/11/24	Aprobar el Proyecto del P.E.E. 2024 <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Denominación</th> <th>m. obra</th> <th>materiales</th> <th>total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Preparación de bar piscina municipal e instalación de aseos en la zona interior.</td> <td>130.687,80 €</td> <td>120.402,72 €</td> <td>251.090,52 €</td> </tr> </tbody> </table>	Denominación	m. obra	materiales	total	Preparación de bar piscina municipal e instalación de aseos en la zona interior.	130.687,80 €	120.402,72 €	251.090,52 €
Denominación	m. obra	materiales	total							
Preparación de bar piscina municipal e instalación de aseos en la zona interior.	130.687,80 €	120.402,72 €	251.090,52 €							
165/2024	11/11/24	Adjudicando el contrato menor de obra Reparación del Pavimento campo de fútbol de Villanueva de San Juan, a Instalaciones Deportivas Mida, S.L por un importe total de 21.235,50.-€								
166/2024	11/11/24	Adjudicando el contrato menor de Suministro en régimen de Alquiler de Impresora 3D, a RCT Mare por un precio de 2.178-€.								
167/2024	11/11/24	Adjudicando el contrato menor de Suministros de Uniformes para el Programa de Empleo y Formación a María del Carmen Moya Cosano, por un precio de 222,43-€								
168/2024	11/11/24	Adjudicando el contrato menor de Obra de Paisajismo en Carretera de El Saucejo, a LAVERDE GARDEN SOLUTIONS, S.L.U, por un precio de 1.210-€.								
169/2024	12/11/24	Aprobando el Plan de Seguridad y Salud y el Plan de Gestión de Residuos , relativos a la <b>Obra CONSTRUCCIÓN DE DOS BUNGALOWS EN ALOJAMIENTO RURAL</b>								

Código Seguro De Verificación	gud02saIrlGd9YZ13x4g1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	05/12/2024 13:59:13
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	05/12/2024 13:06:48
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gud02saIrlGd9YZ13x4g1g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gud02saIrlGd9YZ13x4g1g==</a>		



Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución
		“ <b>VEREDA DE LAS CRUCES PLAN ACTÚA</b> , elaborados por <b>LORENZETTI S.L</b>
170/2024	16/11/24	Ordenando el pago de 29,72 euros, a DOÑA MARÍA DEL CARMEN RECIO REYES, correspondiente al pago indedido por ella efectuada del IBI Urbana en Calle Iglesia Baja, n.º 2 y 4.
171/2024	16/11/24	Ordenar el pago de 59,44 euros, a DOÑA MARÍA ÁNGELES RECIO REYES, correspondiente al pago indedido por ella efectuada del IBI Urbana en Calle Iglesia Baja, n.º 2 y 4,
172/2024	16/11/24	Procediendo al cambio de titularidad de la tasa de ENTRADA DE VEHÍCULOS del objeto tributario en CALLE CALLE COMANDANTE PÉREZ, N.º 18, a nombre de ENCARNACIÓN INÉS CHACÓN SERRANO, y causando baja en dicho Padrón DON FRANCISCO MACHO CARDENAS
173/2024	26/11/24	Levantando la nota de reparo formulado por la Interventora al pago de las nóminas de una serie de trabajadores/as, por omisión del expediente de selección y contratación de personal en la Administración Pública, rechazando el reparo y resolviendo la Alcaldesa aprobar el gasto y autorizar el pago de las mismas dentro de la nómina de trabajadores del Ayuntamiento, correspondiente al mes de noviembre. Importe 2.984,10 €

**PUNTO TERCERO.-ALTAS EN EL INVENTARIO DE BIENES DE LA CORPORACIÓN LOCAL**

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a las altas en el inventario de bienes de la Corporación Local, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, al no estar constituida la misma, y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por el voto a favor de sus siete miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Visto el certificado de la Secretaría de fecha veintinueve de noviembre del presente año en el cual se da testimonio de las adquisiciones de bienes muebles que ha continuación se detallan, y que es competente para ello dado su carácter inventariable, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 57 y ss de la Ley 7/1999, de 29 de Septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, artículo 86 del Texto Refundido de la Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de Abril, Artículos 95 a 114 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y demás legislación concordante, para su posterior aprobación por el Ayuntamiento Pleno tras la autorización por la Secretaría con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, en la forma y plazo preceptuado.

Dada cuenta por la Secretaría a los miembros del Pleno Corporativo del procedimiento a seguir para la rectificación de dicho inventario en cuanto al reflejo de las altas y bajas en el mismo. El Pleno por unanimidad de sus siete miembros presentes en el acto acuerda:

Primero.-Dar de alta en el inventario de Bienes pasando a formar parte del patrimonio de la Corporación y del Expediente de rectificación anual, los siguientes bienes:

CONCEPTO	IMPORTE
Plataforma Video Actas.	2.485,42 €
1 Tótem informativo para el ciudadano	5.479,88 €
8 ordenadores portátiles TTL 15.6” 17 12GEN, con los siguientes números de serie: 0001171180/0001171185/0001171720/1171737/0001171756/0001171794/0001172072/0001172153	732,90x8= 5.863,18 €

Código Seguro De Verificación	gud02saIrlGd9YZ13x4g1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	05/12/2024 13:59:13
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	05/12/2024 13:06:48
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gud02saIrlGd9YZ13x4g1g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gud02saIrlGd9YZ13x4g1g==</a>		



Segundo.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa- Presidenta de la Corporación a la suscripción de cuantos documentos sean precisos a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, por lo que hace a la inscripción registral.

PUNTO CUARTO.-APROBACIÓN PLIEGOS ECONÓMICO ADMINISTRATIVO Y DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE TANATORIO MUNICIPAL POR PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la aprobación de los Pliegos de cláusulas económico administrativas y de prescripciones técnicas que van a regir en la adjudicación de la concesión del servicio público de Tanatorio Municipal, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por no estar constituida la misma y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, sin discusión y por unanimidad de sus siete miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, esta Corporación entiende necesario que se tramite un contrato de concesión de servicios de Tanatorio Municipal.

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales , en el que se detallan los aspectos técnicos del mismo, así como la viabilidad de dicha actuación, recogándose en el correspondiente pliego de Prescripciones Técnicas por los que se regirá la licitación.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa explica las cláusulas fundamentales de los pliegos de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato en cuestión. Incidiendo en el plazo de duración, plazo de presentación de las ofertas en el procedimiento abierto ordinario, y los criterios de adjudicación.

Vista la fiscalización emitida por la Intervención de este Ayuntamiento

Considerando lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

De acuerdo con los antecedentes y disposiciones citadas y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas el Pleno por unanimidad de sus ocho miembros presentes en el acto acuerda;

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto ordinario, para el contrato de concesión del servicio público de Tanatorio Municipal cuya codificación es CPV 98371000-4. Servicios Funerarios

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación de concesión de servicios de Tanatorio Municipal, por un importe de 15.000,00 euros (QUINCE MIL EUROS), A razón de 1.500.00 euros anuales (MIL QUINIENTOS)

No comporta gasto para el Ayuntamiento- Modalidad concesión

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.-Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el Perfil del contratante, para que en el plazo de veintiséis días se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes (art. 156.6 LCSP 2017)

Código Seguro De Verificación	gud02saIrlGd9YZ13x4g1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	05/12/2024 13:59:13
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	05/12/2024 13:06:48
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gud02saIrlGd9YZ13x4g1g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gud02saIrlGd9YZ13x4g1g==</a>		



QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**PUNTO QUINTO.-OTORGAR MEDALLA AL MERITO EN SU CATEGORÍA DE BRONCE A AGENTES DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL DE MORÓN DE LA FRONTERA**

A continuación, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción de acuerdo de otorgar medalla al merito en su categoría de bronce a agentes del cuerpo de la Policía Local de Morón de la Frontera, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por no estar constituida la misma y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por el voto a favor de sus siete miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

La Sra. Portavoz del Grupo Socialista da lectura a la siguiente propuesta:

*“El Ayuntamiento de Villanueva de San Juan cree la necesidad de reconocer la actividad de los Cuerpos de su Área de Seguridad y de las que ejercen su actividad en nuestro pueblo. Es por ello que propone la concesión de distinciones a estos Cuerpos por su labor en Villanueva de San Juan”.*

*Por ello, propone la Medalla al mérito en el servicio en su categoría de Bronce de la Policía Local del municipio a Título Honorífico y de forma INDIVIDUAL, a los agentes de la Policía Local de la Jefatura de Morón de la Frontera, que han estado prestando servicio en nuestra localidad mediante la firma de un convenio de colaboración y a los efectos de la celebración de la Feria de Villanueva de San Juan 2024, Fiesta mayor del municipio celebrada en honor del patrón San Juan Bautista.*

*Mediante la presente se quiere poner en valor la labor realizada por los agentes arriba reseñados, cuya actuación durante el desarrollo de la Feria de nuestra localidad ha permitido que la misma transcurriera con total normalidad y en un ambiente seguro y festivo para los vecinos de Villanueva, lo cual ha sido y quiere ser reconocido por nuestros vecinos.*


*Es importante reseñar que, al igual que en la Feria del año 2023, nuevamente se ha podido observar cómo no solo ha aumentado el número de asistentes de otros municipios sino que además, a muchos de ellos les figuran antecedentes policiales.*

*Por el contrario y en esta ocasión, se han incautado armas pero no en los diferentes puntos de verificación realizados durante los servicios, previamente definidos y establecidos por el Ayuntamiento como medidas de prevención, si no en una reyerta y varios conatos de pelea producidos en el Real de la Feria y junto a multitud de personas allí congregadas, lo que resalta más la peligrosidad de portar dichas armas y resalta aún más la eficacia de la labor policial para detectar las mismas.*

*En una apuesta clara por la seguridad por parte de este Gobierno municipal, el presente año y con una plantilla de cinco agentes de Policía Local resalta la labor preventiva de los agentes, la cual ha sido clave para permitir un desarrollo de las fiestas como Villanueva de San Juan se merece, llevándose a cabo actuaciones meritorias por preservar la Protección de la Seguridad Ciudadana en grandes concentraciones, ya que fue necesario tener que intervenir en varias alteraciones del Orden Público, en la que se tuvo que hacer uso de la fuerza necesaria, de forma proporcional y congruente al objeto de disolver varias reyertas y conatos de peleas.*

*Resaltar que en una de las peleas que hubo que intervenir y en la que hubo que separar a ambas partes, una de ellas portaba una navaja de unos 15 cm de larga aproximadamente, de un solo filo y puntiaguda lo que propició que se generara un enorme revuelo, empujones, caída de personas mayores así como de mesas y vasos, incluyendo a niños pequeños que por el lugar se encontraban, rebajado el mismo gracias a la rápida y eficaz actuación policial.*

*Queremos resaltar cómo, durante la noche del viernes, los agentes auxiliaron a una joven que discutía con un varón, por lo que ante la posibilidad de que se estuviera produciendo un caso de violencia de género, éstos actuaron con premura y sin dilación queriendo con ello destacar la*

Código Seguro De Verificación	gud02saIrlGd9Yz13x4g1g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	05/12/2024 13:59:13	
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	05/12/2024 13:06:48	
Observaciones		Página	6/8	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gud02saIrlGd9Yz13x4g1g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gud02saIrlGd9Yz13x4g1g==</a>			

implicación de los agentes en el bienestar de la ciudadanía y su proactividad en la ayuda y auxilio de nuestros vecinos y visitantes.

Como conclusión, este Gobierno municipal quiere destacar la gran labor de los agentes y su contribución a que nuestra Feria se desarrollara con total normalidad, por lo que extendemos nuestro más profundo agradecimiento a estos agentes de policía local por su extraordinario servicio, así como, por sobresalir con notoriedad en el cumplimiento de sus deberes profesionales, debiendo intervenir ante situaciones que implicaban un riesgo inminente para la integridad física tanto de los vecinos de la localidad como de los propios agentes, situaciones éstas dignas de ser reconocidas como tal y resaltadas como mérito extraordinario.

Por todo ello se propone al Ayuntamiento de Villanueva de San Juan:

Primero.- Otorgar las siguientes condecoraciones a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que a continuación se relacionan:

La Medalla al mérito en el servicio en su categoría de Bronce de la Policía Local del municipio a Título Honorífico a:

1. D. Jonás Pérez Bueno 28810111N Policía Local
2. D. Mario Pastor Pinto 48.982.562-Z Policía Local
3. D. Gonzalo Cruz Borreguero 34.078.011-S Policía Local
4. D. Rafael Pavón Bejarano 29.495.067-M Policía Local
5. D. Samuel Atienza Gutierrez 49120690-G Policía Local

Segundo. Comunicar lo acordado a los interesados citándoles para que acudan a la sesión solemne en la que se procederá a la entrega de las condecoraciones. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible.

Tercero. Inscribir en el Libro Registro de Honores y Distinciones los distintivos concedidos para que quede constancia de su entrega. ”

El Pleno por unanimidad de todos los asistentes, Siete votos del Grupo Socialista y 1 del Grupo Popular, ratifica el contenido de la propuesta.

Primero: La Medalla al mérito en el servicio en su categoría de Bronce de la Policía Local del municipio a Título Honorífico a:

1. D. Jonás Pérez Bueno 28810111N Policía Local
2. D. Mario Pastor Pinto 48.982.562-Z Policía Local
3. D. Gonzalo Cruz Borreguero 34.078.011-S Policía Local
4. D. Rafael Pavón Bejarano 29.495.067-M Policía Local
5. D. Samuel Atienza Gutierrez 49120690-G Policía Local

Segundo.- Comunicar lo acordado a los interesados citándoles para que acudan a la sesión solemne en la que se procederá a la entrega de las condecoraciones.

Tercero.- Inscribir en el libro de registro de honores y distinciones los distintivos concedidos para que quede constancia de su entrega

#### PUNTO SÉPTIMO.-MOCIONES Y ASUNTOS URGENTES

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, se somete a votación el siguiente asuntos urgentes, en virtud de los dispuesto en los Art. 83, 91.4 y 97.3 ROF (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporación Locales), que dictaminan que en las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, pueden formularse moción para tratar, por razón de urgencia, asunto no incluido en el mismo, pero no podrá ser tratado el mismo sin que el Pleno por mayoría absoluta, declare la urgencia. La moción es la propuesta que se somete directamente a conocimiento del Pleno, podrán formularse por escrito u oralmente.

Por la Sra. Alcaldesa se somete a aprobación un asunto urgente cual es la modificación del presupuesto por un gasto imprevisto para los que no hay consignación suficiente en su aplicación presupuestaria. Dichos gastos no estaban previstos en el Presupuesto inicial dado que es una avería en el sistema de climatización central del edificio del Ayuntamiento y ante la llegada de la época

Código Seguro De Verificación	gud02saIrlGd9Yz13x4g1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	05/12/2024 13:59:13
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	05/12/2024 13:06:48
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gud02saIrlGd9Yz13x4g1g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gud02saIrlGd9Yz13x4g1g==</a>		



invernal y la existencia de créditos en una aplicación presupuestaria de los que no se van a hacer uso, hacen posible darlos de baja sin causar perjuicios al Presupuesto municipal.

El Pleno por unanimidad de los siete miembros presentes en el acto acuerdan su inclusión en el orden del día

**-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE DISTINTA AREA DE GASTO**

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto el informe de Secretaría de fecha 29 de noviembre actual sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de 29 de noviembre, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar y la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 19/2024, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en aplicaciones de gastos**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
920. 632	Administración general/ reparación y mantenimiento de edificios y otras construcciones	11.948,75 €
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>11.948,75 €</b>

**Baja en aplicaciones de gastos**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
164 632	Cementerio y Servicios Funerarios/ reparación y mantenimiento de edificios y otras construcciones.	11.948,75 €
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>11.948,75 €</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en la web municipal, portal de transparencia y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Pleno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por unanimidad de sus siete miembros presentes en el acto aprobó el contenido de la propuesta

**PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la expresada Presidencia, se levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día al principio expresado, de lo que la Secretaria que suscribe, mediante la presente acta, da fe.

LA ALCALDESA  
F./ Nerea Gómez Sancho

LA SECRETARIA,  
F./ M<sup>a</sup> José Martín Salas.

Código Seguro De Verificación	gud02saIrlGd9YZ13x4g1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	05/12/2024 13:59:13
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	05/12/2024 13:06:48
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gud02saIrlGd9YZ13x4g1g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gud02saIrlGd9YZ13x4g1g==</a>		

